



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Víctor Antonio De Jesús Hernández

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.	27012
Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2016.	27021
Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y expide la Ley del Factor de Cálculo del Estado de Querétaro.	27027
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.	27080

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que las finanzas públicas sanas son un principio de buen gobierno porque aseguran que la planeación del desarrollo se sustente sobre bases sólidas.
2. Que los ingresos constituyen el soporte para que el Gobierno del Estado decida, con criterios de racionalidad, factibilidad y prioridad, sobre las obras y acciones que atiendan los requerimientos que la sociedad demanda y que, como responsable de la planeación y desarrollo del Estado, debe buscar el beneficio permanente de la población.
3. Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Hacienda Pública del Estado estará constituida, entre otros, por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, otras transferencias federales e ingresos extraordinarios que en su favor establezcan las leyes de la entidad.
4. Que el conjunto de ingresos es el que hace posible que los tres poderes, los organismos autónomos, los órganos desconcentrados, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los Municipios tengan las condiciones para atender los requerimientos que le exige el desarrollo de su función pública.
5. Que la previsión del monto de los ingresos debe realizarse sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales. Para el cálculo de los ingresos que percibirá el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2016, se consideró lo siguiente:
 1. Que los Criterios Generales de Política Económica presentados al Congreso de la Unión, estiman para 2016, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.6% y 3.6%, así como una inflación de 3.0%.
 2. Considerando que el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo se estimó en 50.0 dólares por barril, que la plataforma de exportación promedio disminuye en 7.7% respecto al año anterior y la plataforma de producción disminuye un 0.7% con respecto al mismo periodo de tiempo, se sugiere un ejercicio prudente en la estimación de la recaudación.
 3. Con relación a la expectativa sobre las Aportaciones Federales, en fondos tales como: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se considera crecerá en 5.5%, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en 4.8%, con relación al presupuesto del ejercicio fiscal anterior, mientras que en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se espera un crecimiento de 2.1% y 4.6% respectivamente, en relación a Ley de Ingresos del ejercicio anterior.
 4. Los ingresos del Estado, se estima crecerán un 9.2% con respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro del ejercicio inmediato anterior; este comportamiento se debe al crecimiento de los ingresos propios en 24.0%, las Participaciones Federales en 5.2%, así como al de las Aportaciones Federales en 5.3%.
6. Que por lo anterior, el monto de los ingresos que se estima recibirá el Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016 asciende a la cantidad de \$29,018,226,675.00 (veintinueve mil dieciocho millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ARTÍCULO PRIMERO. En el ejercicio fiscal de 2016, el Estado de Querétaro percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **2016**

IMPUESTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	6,538,585
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	713,569,131
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	32,135,867
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean nuevos	34,377,111
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	24,060,628
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	
Impuesto Sobre Nóminas	1,409,116,176
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	17,876,848
TOTAL DE IMPUESTOS	2,237,674,346

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-

DERECHOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
Servicios Prestados por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	27,159,944
Parque Recreativo Mundo Cimacuático	939,027
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	41,315,721
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	445,120,136
Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	-
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	6,315,912
Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	-
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	7,690,384

Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	30,620
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	35,064,286
Por los Servicios Prestados por la Procuraduría General de Justicia del Estado	11,628,592
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	1,526,305
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	57,474,363
Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	255,214,863
Por los Servicios Prestados por la Legislatura	-
Por los Servicios Prestados por el Tribunal Superior de Justicia	-
Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	1,051,712
Por los Servicios Prestados por otras Autoridades Administrativas	38,196,988
Por los Servicios Prestados por el Poder Ejecutivo no incluidos en otros rubros	48,695,178
ACCESORIOS DE DERECHOS	8,336,481
TOTAL DE DERECHOS	985,760,512

PRODUCTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	12,151,341
Explotación de Bienes Propiedad del Estado	45,219,810
Otros Productos	67,118

PRODUCTOS DE CAPITAL

Productos de capitales y valores del Poder Ejecutivo	68,196,078
Productos de capitales y valores del Poder Legislativo	-
Productos de capitales y valores del Poder Judicial	-

TOTAL DE PRODUCTOS 125,634,347

APROVECHAMIENTOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	479,250,751
Sanciones	25,949,876
Indemnizaciones distintas de las previstas por la Legislación Fiscal	95,682
Reintegros	17,808,256
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	-
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la Aplicación de Leyes	-
Aprovechamientos por Aportaciones	-
Aprovechamientos por Cooperaciones	-
Otros Aprovechamientos	40,283,828
Otros Aprovechamientos del Poder Ejecutivo	40,283,828
Otros Aprovechamientos del Poder Legislativo	-
Otros Aprovechamientos del Poder Judicial	-

TOTAL DE APROVECHAMIENTOS 563,388,393

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Título Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Ingresos por Venta de Bienes	11,159,929
Ingresos por Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central, en sus Funciones de Derecho Privado	-

TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 11,159,929

TOTAL DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,923,617,527
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES**PARTICIPACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Ley de Coordinación Fiscal y los convenios suscritos por el Estado de Querétaro con la Federación, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones	7,987,168,727
Fondo de Fomento Municipal	573,176,145
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	666,756,858
Fondo de Fiscalización y Recaudación	465,301,833
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	164,071,467
Fondo de Impuesto Sobre la Renta REPECOS e Intermedios	54,343,260
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	523,228,294
TOTAL DE PARTICIPACIONES	10,434,046,584

APORTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

APORTACIONES**RAMO 33**

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	5,607,401,990
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	5,580,322,680
Universidad Pedagógica Nacional	27,079,310
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,611,215,672
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS)	603,351,660
FAIS Estatal (FISE)	73,134,980
FAIS Municipal (FISM)	530,216,680
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	1,020,829,860
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	532,999,581
FAM para Infraestructura Educativa Básica	270,586,675
FAM para la Asistencia Social	119,141,347
FAM para Infraestructura Educativa Media Superior	13,694,652
FAM para Infraestructura Educativa Superior	129,576,907
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	43,129,271
FAETA CONALEP	43,129,271
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	158,805,786
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	447,707,652
TOTAL DE APORTACIONES	10,025,441,472

TRANSFERENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

RAMO 04. GOBERNACIÓN	3,756,313
Administración del Sistema Federal Penitenciario. Socorro de Ley	3,030,700
Implementación para la Reforma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	-
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	725,613

RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	333,633,678
Pueblos Indígenas	333,633,678
RAMO 08. AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	135,200,000
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA	1,930,668,668
Educación Superior	1,253,020,415
Educación Media Superior	449,967,568
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	322,806,733
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	88,643,611
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	38,517,224
Cultura	32,200,000
Deporte	17,853,609
Fondo Concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior (PIEMS)	-
Educación básica - USEBEQ	174,073,515
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior - Telebachillerato	-
Educación Pública - ENEQ	-
Programa del Sistema Nacional de formación continua y superación profesional de maestros de Educación Básica en Servicio - Secretaría de Educación	-
Estrategia nacional para impulsar la convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica - Secretaría de Educación	192,558
Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Secretaría de Educación	2,165,689
Recursos adicionales para educación pública - Secretaría de Educación	-
Apoyo Financiero para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de Educación Media Superior	400,000
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal (ProGEN)	795,314
RAMO 12. SALUD	841,419,329
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal	742,088,758
Programas SESEQ	99,330,571
RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	-
PROBECAT	-
Programa de Apoyo al Empleo PAE	-
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	241,450,000
RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	189,899
Coinversión Social	-
SEJUVE - IMJUVE	189,899
RAMO 21. TURISMO	17,800,000
Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	17,800,000
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1,131,003,205
Fondo para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad	10,600,000
Proyectos de Desarrollo Regional	874,661,205
Programa para la Fiscalización del gasto federalizado (ESFEQ)	7,042,000
Fondo Metropolitano	238,700,000
TOTAL DE TRANSFERENCIAS	4,635,121,092

TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES 25,094,609,148

OTROS INGRESOS

De conformidad con lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, se percibirán ingresos por los siguientes conceptos:

Empréstitos	-
Expropiaciones	-
Aportaciones extraordinarias de los entes públicos	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS	-

TOTAL DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS FEDERALES Y OTROS INGRESOS 29,018,226,675

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente artículo contiene la información a que se refiere el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los formatos establecidos para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en términos de dicho numeral.

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	Ingreso Estimado
Total	29,018,226,675
Impuestos	2,237,674,346
Impuestos sobre los Ingresos	6,538,585
Impuestos sobre el Patrimonio	713,569,131
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	90,573,606
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1,409,116,176
Accesorios	17,876,848
Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	-
Contribuciones de Mejoras	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	985,760,512
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	28,098,971
Derechos a los Hidrocarburos	-
Derechos por Prestación de Servicios	949,325,060
Otros Derechos	-
Accesorios	8,336,481
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Productos	125,634,347
Productos de Tipo Corriente	57,438,269
Productos de Capital	68,196,078
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Aprovechamientos	563,388,393
Aprovechamientos de Tipo Corriente	563,388,393
Aprovechamientos de Capital	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	11,159,929
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	-
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central	11,159,929
Participaciones y Aportaciones	20,459,488,056
Participaciones	10,434,046,584
Aportaciones	10,025,441,472
Convenios	-

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,635,121,092
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,635,121,092
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-
Ingresos Derivados de Financiamiento	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán los sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente ley, serán los siguientes:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS		19,535,555
Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal	-	
Junta de Asistencia Privada	-	
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Población del Estado de Querétaro	-	
Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro	-	
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	-	
Dirección Estatal de Archivos	-	
Unidad Estatal de Coordinación	-	
Comisión de la Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	-	
Consejo Estatal de Seguridad Pública	-	
Centro Estatal de Prevención Social	-	
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro	-	
Unidad de Evaluación de Resultados	-	
Unidad de Información Gubernamental del Poder Ejecutivo	-	
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	-	
Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"	13,385,303	
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	-	
Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro	-	
Consejo Nacional de Fomento Educativo	-	
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	-	
Escuela Normal Superior de Querétaro	1,350,252	
Universidad Pedagógica Nacional	4,800,000	
Consejo Estatal contra las Adicciones	-	
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	-	
Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro	-	
Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro	-	
Comisión para la Implementación de la Reforma Penal y la Modernización de la Justicia en el Estado de Querétaro	-	
ENTIDADES PARAESTATALES		2,626,293,801
Comisión Estatal de Aguas	1,803,390,000	
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	-	
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	-	
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	126,000	
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	6,061,190	
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes	4,095,000	
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,500,000	

Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	55,495,059	
Universidad Autónoma de Querétaro	327,599,441	
Universidad Tecnológica de Querétaro	55,730,000	
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	20,696,207	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	13,800,000	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	13,587,900	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	12,713,453	
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	-	
Universidad Aeronáutica en Querétaro	40,790,982	
Universidad Politécnica de Querétaro	20,524,204	
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	8,869,500	
Universidad Tecnológica de Corregidora	2,914,000	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	30,380,000	
Instituto Queretano de las Mujeres	-	
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	40,000,000	
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	100,000	
Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro	37,907,215	
Casa Queretana de las Artesanías	7,473,740	
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	112,907,022	
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	-	
Patronato de las Fiestas de Querétaro	300,000	
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	4,332,888	
Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro	5,000,000	
Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Querétaro	-	
FIDEICOMISOS PÚBLICOS		14,828,200
Fideicomiso de Administración e Inversión No. 244/2	-	
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	-	
Fideicomiso Promotor del Empleo	14,828,200	
PODER LEGISLATIVO	-	-
PODER JUDICIAL	23,000,000	23,000,000
ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS		-
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	-	
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	-	
Entidad Superior de Fiscalización del Estado	-	
Comisión Estatal de Información Gubernamental	-	
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS		-
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	-	
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	-	
TOTAL		2,683,657,556

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2016.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales o extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2016.

Artículo Tercero. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

Artículo Cuarto. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Artículo Quinto. Aprobada la presente Ley, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL TEATRO METROPOLITANO, DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE

Rúbrica

DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA

Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** la presente Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2016.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día catorce del mes de diciembre del año dos mil quince, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro

Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno

Rúbrica

Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas

Rúbrica